

SERVICIO COMPLEMENTARIO GRÚA HORQUILLA.

BSF cuenta con un servicio de arriendo de grúas horquillas. El cual se rige de acuerdo con las siguientes condiciones:

VALOR ARRIENDO: El valor del arriendo es de 0,25 UF por periodos máximos de 30 minutos, sin distinción de horario ni cantidad de horas arrendadas

COBRO: El cobro de este servicio se ejecutará dentro de la siguiente factura de arriendo.

RESERVAS: Las reservas de Grúa horquilla se debe realizar al menos 24 horas antes de la fecha de utilización. Esta debe ser comunicada al administrador respectivo mediante un correo electrónico, indicando que empresa solicita el servicio, hora de inicio y hora de termino estimada. Si un equipo no ha sido retirado a la hora de inicio indicada, la reserva queda anulada automáticamente

DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS: BSF no garantiza la disponibilidad de equipos.

OPERADOR: El equipo ofrecido es **SIN** operador.

CONTRATO: El arriendo de grúa horquilla solo se podrá realizar bajo un contrato entre el cliente y BSF. Este contrato básicamente implica que el cliente asume toda la responsabilidad por cualquier evento asociado al arriendo y utilización del equipo.